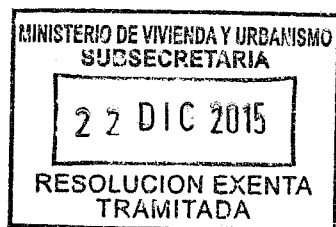


JESS/MGC/ARM
TIT. N° 1312/2015

INCREMENTA MONTO DE SUBSIDIO DE ASISTENCIA TECNICA, DEL PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, CORRESPONDIENTE AL TITULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, A 1 FAMILIA DE LA COMUNA DE ARICA, REGION DE ARICA Y PARINACOTA./



SANTIAGO, 22 DIC 2015
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
RESOLUCION EXENTA N° 9998 /

VISTO:

- a) La facultad que me confiere el artículo 2°, inciso tercero, del D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para proyectos que el MINVU califique como de extrema relevancia y además para modificar algunas de las otras condiciones o requisitos establecidos en este decreto, pudiendo aumentar los montos de subsidios;
- b) La Resolución Exenta N° 110, (V. y U.), de fecha 8 de enero de 2015 y su modificación, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2015 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006;
- c) La Resolución Exenta N° 2671, (V. y U.), de fecha 08 de mayo de 2014 y sus modificaciones, que llama a postulación extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus Títulos II y III, Mejoramiento y Ampliación de la Vivienda, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, destinado a la atención de los damnificados de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá.
- d) La Resolución Exenta N° 5547, (V. y U.), de fecha 8 de septiembre de 2014, mediante la cual se modifica la Resolución Exenta N° 2671, (V. y U.), de 2014, y aprueba la nómina de postulantes seleccionados del mes de agosto, correspondiente a la postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su Título II, Mejoramiento de la Vivienda y Título III, Ampliación de la Vivienda, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá y aprueba recursos que se destinaran al financiamiento de dichos subsidios.
- e) El Oficio N° 2387, de fecha 24 de agosto de 2015, del Director de SERVIU de la Región de Arica y Parinacota, mediante el cual solicita asignar directamente un incremento del monto de subsidio por concepto de Asistencia Técnica, para la Sra. Eugenia Elizabeth Chiang Hidalgo, Rut N° 9.774.299-5, del comité "Sector Villa Primavera", código de grupo 109514, de la comuna de Arica, beneficiada a través de la Resolución citada en el Visto precedente.



MA

CONSIDERANDO:

1. Que los antecedentes expuestos por el Director de SERVIU de la Región de Arica y Parinacota, en el Oficio citado en el Visto e) de esta Resolución, dejan de manifiesto que en forma posterior a la postulación, dada una urgencia, se detectó que la vivienda requiere ser regularizada, cuyo desarrollo del proyecto involucra un aumento de 5 Unidades de Fomento en los montos de Asistencia Técnica, según lo estipulado en la Resolución del llamado señalado en la letra c) de los Visto de la presente Resolución, dicto la siguiente

RESOLUCION:

1. Incrementase en 5 Unidades de Fomento, el monto por concepto de Asistencia Técnica otorgado por la Resolución Exenta N° 5547, (V. y U.), del 2014, a la Sra. Eugenia Elizabeth Chiang Hidalgo, Rut N° 9.774.299-5, integrante del Comité "Sector Villa Primavera", código de grupo 109514, de la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota.
2. Impútase el monto total de 5 Unidades de Fomento, asignado en el Resuelve 1. de esta resolución, a los recursos autorizados a la región de Arica y Parinacota para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2015, cuyo monto total corresponde a la asistencia técnica.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



TRANSCRIBIR

- GABINETE SRA. MINISTRA
- GABINETE SR. SUBSECRETARIO
- DPH - PPPF
- SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA
- SEREMI MINVU REGION DE ARICA Y PARINACOTA
- DIVISION INFORMATICA
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ARTICULO 7 LETRA G



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JAIME ROMERO ÁLVAREZ
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO